DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15724
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5377665

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de mayo de 2021	**HORA:**	7:30 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 164B No.03-16	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:106493.99 Y_1:115868.13 X_2:106492.80 Y_2:115855.70 X_3:106499.94 Y_3:115854.50 X_4:106495.18 Y_4:115837.44 X_5:106509.73 Y_5: 115832.94 X_6:106519.29 Y_6:115864.56		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosque De Pinos (Santa Cecilia II)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 M2		
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				30		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	22	**MENORES**	8	
CHIP:	AAA0251UEFT	**PREDIOS EVALUADOS**				9		
ÁREA INSPECCIONADA:	525,9 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40233		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

De acuerdo con la **BASE SIG PREDIAL** las edificaciones emplazadas en P3, P4, P5, P6, P7, P8 y P9 se encuentran ubicadas en un predio de gran extensión el cual tiene la siguiente nomenclatura Calle 164B No.03-16, mientras que las edificaciones emplazadas en P1 y P2 no cuentan con nomenclatura. Para efectos del presente documento se relaciona en la tabla 1, la relación de las nomenclaturas que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Codificación predios inspeccionados.

DIRECCION	PREDIO	COORDENADA NORTE	COORDENADA OESTE
Predio sin nomenclatura	P1	4°44'21.6"	74°01'06.9"
	P2	4°44'22.2"	74°01'06.6"
Calle 164B No.03-16	P3	4°44'22.1"	74°01'06.3"
	P4	4°44'22.3"	74°01'07.4"
	P5	4°44'22.3'	74°01'06.9"
	P6	4°44'22.3"	74°01'07.1"
	P7	4°44'22.3"	74°01'07.2"
	P8	4°44'22.3"	74°01'07.6"
	P9	4°44'21.7"	74°01'07.1"

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 164B No.03-16, en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, es importante resaltar que la legalización para el Barrio Santa Cecilia II Sector fue negada. De acuerdo con la revisión de antecedentes se identificó para el sector comprendido en la Carrera 3A entre Calle 164A y Calle 164B el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4451 el 18 de Julio de 2006 para la regularización en el Sector Catastral Bosque De Pinos (Santa Cecilia II Sector). Para el polígono de inspección de dicho Concepto Técnico los predios se encuentran en categoría de amenaza alta y algunos predios en riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, y también fueron incluidos a suelo de protección por riesgo, (Ver figuras 1, 2 y 3). Es importante resaltar que los predios evaluados en el presente diagnóstico no presentan cobertura de amenaza ni de riesgo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

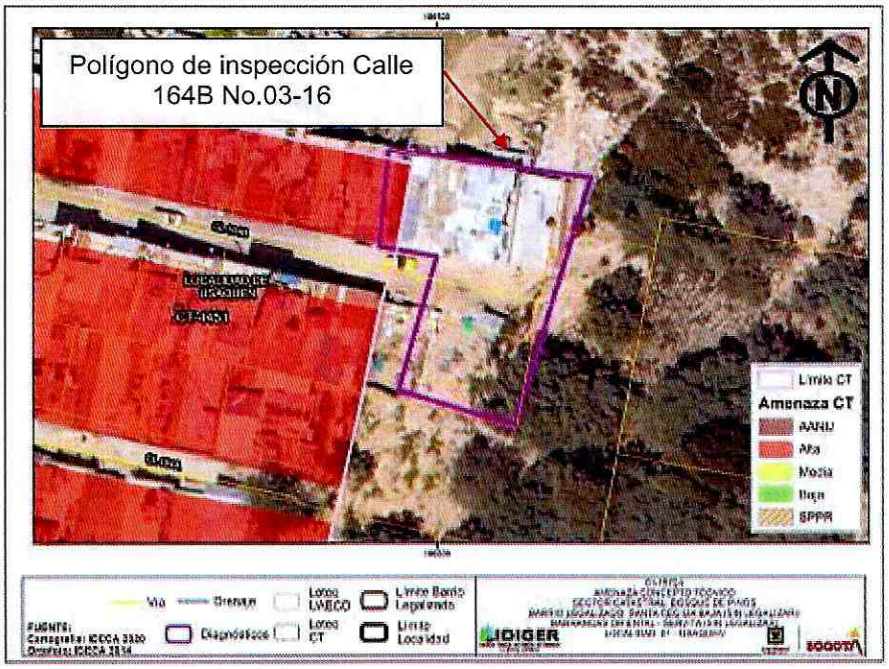


Figura 1. Categoría de amenaza por movimientos en masa, sector inspeccionado en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén- Tomado del CT-4451.

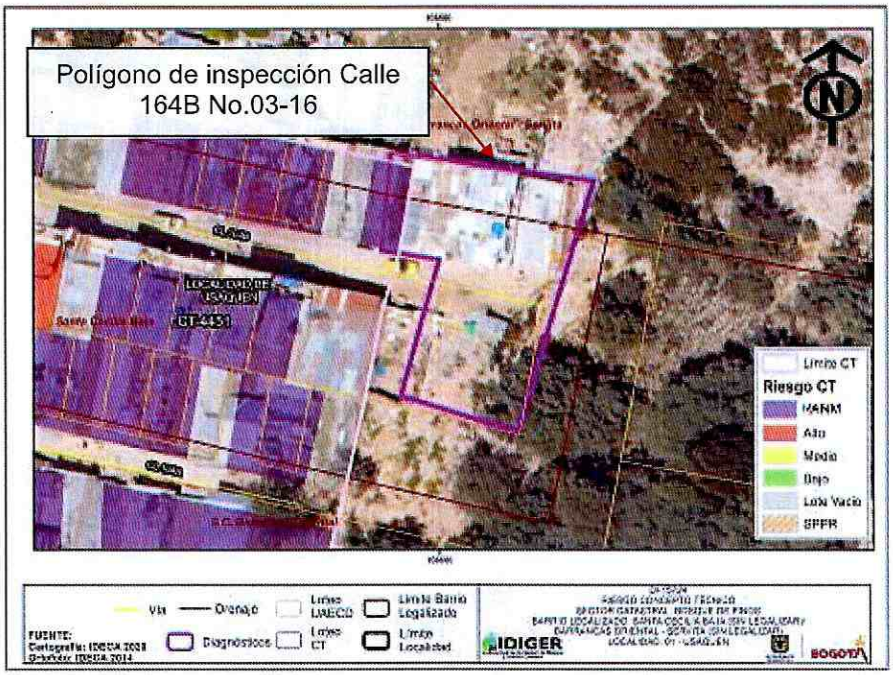


Figura 2. Categoría de riesgo por movimientos en masa, sector inspeccionado en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén - Tomado del CT-4451.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con lo consignado en el concepto técnico CT-4451, el polígono comprendido entre la Carrera 3A entre Calle 164A y Calle 164B, recomendó la inclusión al programa de reasentamiento de familias en Zona de Alto Riesgo No Mitigable; sin embargo, los predios localizados en el polígono de inspección del presente diagnostico no se encuentran en el programa de reasentamiento que relaciona dicho documento, (Ver figura 3).

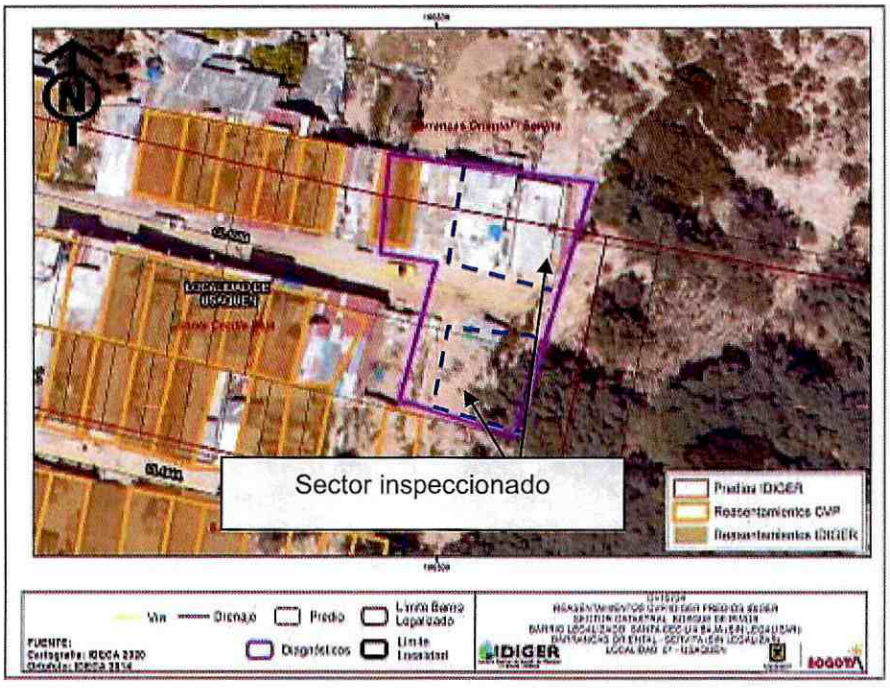


Figura 3. Predios incluidos en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén- Tomado del CT-4451.

Posterior al CT-4451 se emitieron los documentos técnicos relacionados en la tabla 2, tanto para el polígono de limitado de dicho concepto como el polígono inspeccionado en el presente diagnóstico técnico. Es importante resaltar que los documentos DI-6892, DI-11185 y DI-15554 relacionados en la tabla 1, mencionan procesos de inestabilidad y afectación a las edificaciones localizadas en el polígono delimitado en el CT-4451, sin embargo, no corresponde a la zona donde se realiza la presente inspección visual, siendo únicamente el DI-14972 el documento que relaciona parte del polígono inspeccionado en la visita adelantada el día 23 de mayo de 2021.

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector de acuerdo con el CT-4451 en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6892	03 de abril de 2013
DI-11185	08 de noviembre de 2017
DI-14972	23 de noviembre de 2020
DI-15554	25 de marzo de 2021

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Los documentos técnicos DI-6692, DI-11185 y DI-15554, describen un movimiento en masa traslacional en roca, el cual ha venido siguiendo los planos de estratificación, generando caída de bloques y pandeo en los estratos laminados superiores. Las causas de dicho movimiento en masa posiblemente están relacionadas por la presencia de agua en el subsuelo y por la pérdida de resistencia del material. Se ha concluido que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de algunas de las edificaciones que se encuentran localizadas en el polígono del CT-4451 se encuentran comprometidas dado su localización en la zona de influencia donde se están presentando los desprendimientos.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente en el diagnóstico técnico DI-14972 se inspecciona varias edificaciones incluidas las edificaciones emplazadas en los predios P1, P2, P6 y P7 (que se relacionan en el presente diagnóstico técnico), si bien no es posible el ingreso a dichos predios desde el exterior no se identifica ningún tipo de daño en dichas estructuras. El documento recomendó a la Secretaría Distrital de Ambiente, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sorbe desarrollo urbano, así mismo se recomendó a la Secretaría Distrital de Ambiente la valoración de los individuos arbóreos ubicados en la parte alta del punto con coordenadas X: 106505.28 y Y:115831.59, con el propósito de evitar volcamiento de dichos individuos que pudiesen afectar las viviendas aledañas, recomendó a la Alcaldía Local de Usaquén, Secretaria del Hábitat y a la Subsecretaria de Inspección y Control de vivienda, desde sus competencias adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, subsuelo y reforma urbana; además de ordenar la desocupación de los inmuebles ubicados en zona de alto riesgo no mitigable evitando así las ocupación indebida por particular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 038 de 2017 y a la Caja de Vivienda Popular CVP agilizar el proceso de reasentamiento de los predios que se encuentran localizados dentro del polígono del CT-4451.

Por otro lado, el polígono delimitado en el CT-4451 y el inspeccionado en el presente diagnóstico pertenece al polígono de monitoreo por la Secretaría del Hábitat desde el año 2016, (Ver figura 4).



Figura 4. Polígono de monitoreo incluido por la Secretaria Distrital del hábitat desde enero de 2016, sector inspeccionado en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 5 y la tabla 4.

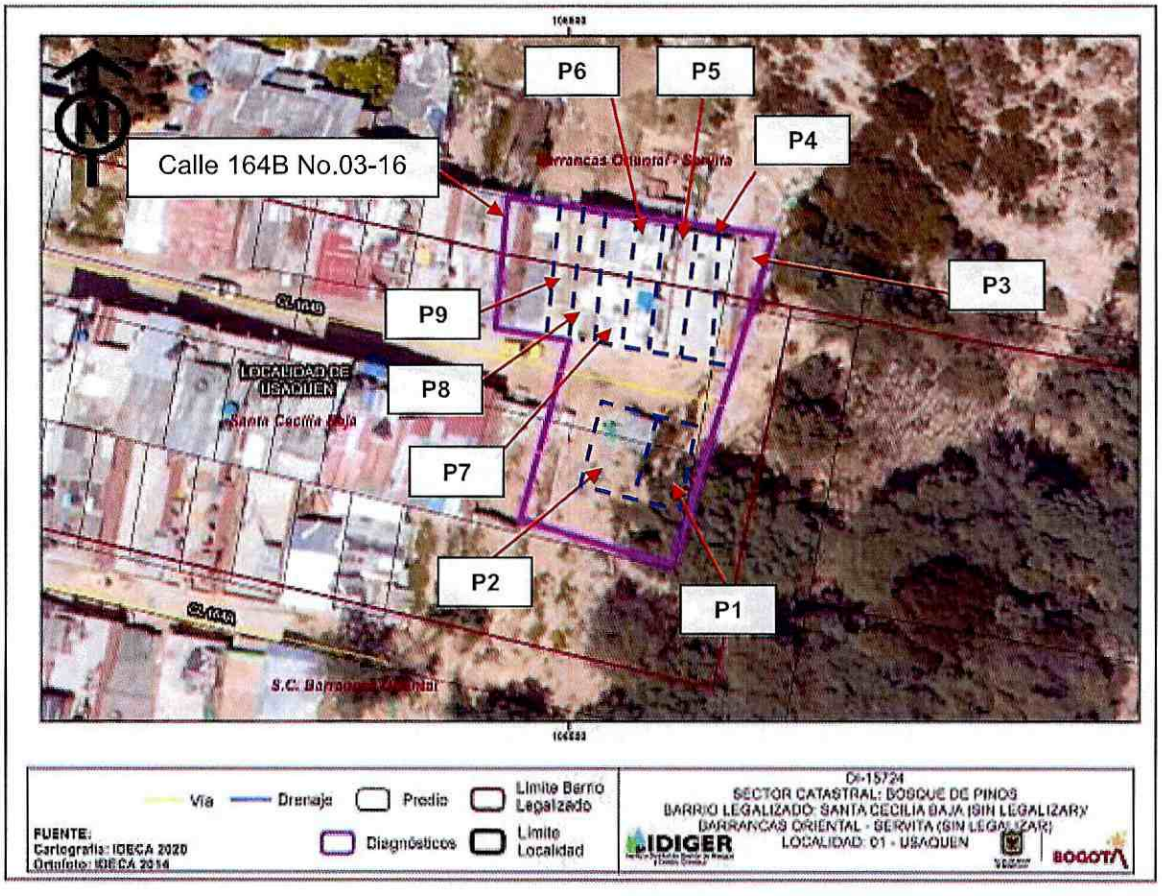


Figura 5. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) la Localidad de Usaquén.

Tabla 3. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	COORDENADA NORTE	COORDENADA OESTE
P1	4°44'21.6"	74°01'06.9"
P2	4°44'22.2"	74°01'06.6"
P3	4°44'22.1"	74°01'06.3"
P4	4°44'22.3"	74°01'07.4"
P5	4°44'22.3'	74°01'06.9"
P6	4°44'22.3"	74°01'07.1"
P7	4°44'22.3"	74°01'07.2"

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	COORDENADA NORTE	COORDENADA OESTE
P8	4°44'22.3"	74°01'07.6"
P9	4°44'21.7"	74°01'07.1"

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de mayo de 2021, a los predios referenciados en la tabla 3 y figura 5. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media-alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y presencia de servicios públicos.

La emergencia se atiende debido a que el día 22 de mayo en horas de la tarde la Alcaldía Local de Usaquén reporta daños estructurales en algunas edificaciones.

El sector inspeccionado corresponde a un depósito coluvial arenoso, con estratos de lodolitas y areniscas intercaladas con buzamiento hacia el occidente. Es importante resaltar que de acuerdo con los informes técnicos adelantados en años anteriores para el sector inspeccionado se tiene reporte de varios movimientos en masa consistentes en deslizamientos traslacional de la roca que ha venido siguiendo los planos de estratificación, así como caída de bloques de roca; sin embargo, la activación del área de asistencia técnica se da por un posible colapso estructural.

Se realiza inspección a nueve (09) predios, los cuales se referencian en la tabla 4. Dichos predios corresponden a edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles, construidas bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y algunos con placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografías 1 y 2). Se identifica que las edificaciones emplazadas en P1, P6 y P7 actualmente se encuentran deshabitadas y las edificaciones restantes P2, P3, P4, P5, P8 y P9 son de uso residencial y mixto (residencial y comercial). Durante la visita técnica se trata de realizar inspección al interior de dichos predios; sin embargo, las únicas personas que se encuentran en dos de los inmuebles no brindan información y no permiten el ingreso.

Desde el exterior se observan fuertes daños correspondientes a fracturas de mampuestos en muros de fachada y de cerramiento, fractura en placas en concreto de acceso a las edificaciones, grietas de tendencia escalonada de hasta 2cm de abertura y 1m de longitud, hundimientos y colapso parciales de muros de cerramiento en los predios P2, P5, P6 y P7, en el predio P4 se observan grietas de tendencia escalonada de hasta 2m de longitud y 3cm de abertura en muros de fachada y grietas en placas de concreto hacia el acceso al predio, (Ver fotografías 3 a la 18). Es importante resaltar que el 24 de noviembre de 2020 de acuerdo con el DI-14972, se realiza inspección al sector y desde el exterior se evalúan a los predios P1, P2, P6 y P7 sin observar daños en sus elementos de fachada.

Por otro lado, la comunidad manifiesta que desde el año pasado se están realizando intervenciones en el macizo rocoso por parte de particulares; por temas de seguridad no se puede acceder hacia la parte alta del macizo rocoso, sin embargo, se observa desde la parte media de la zona inspeccionada procesos constructivos de varias estructuras, así como tala de algunos individuos arbóreos.

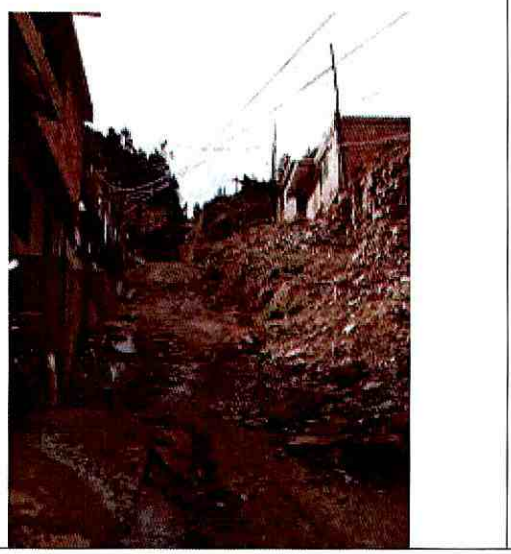
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

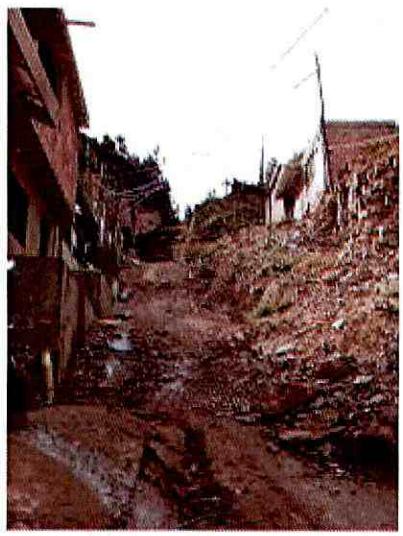
Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

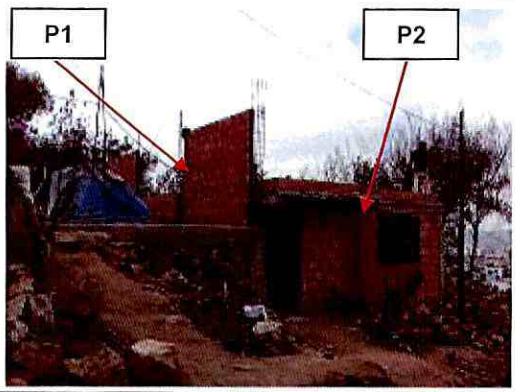
Es posible que las afectaciones identificadas en los predios inspeccionados se encuentren relacionados con intervenciones antrópicas las cuales han generado excavaciones y debilitamiento del suelo, sumado a las deficiencias constructivas de las edificaciones inspeccionadas.

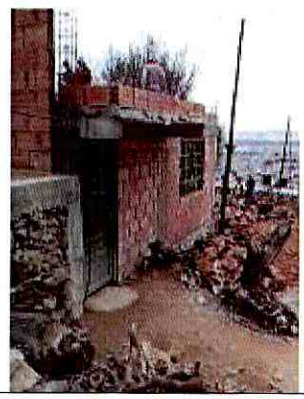
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Sector inspeccionado.





Fotografías 3 y 4. Estado predio P1 y P2 (Fotografía tomado DI-14972 visita técnica del 24 de noviembre de 2020).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

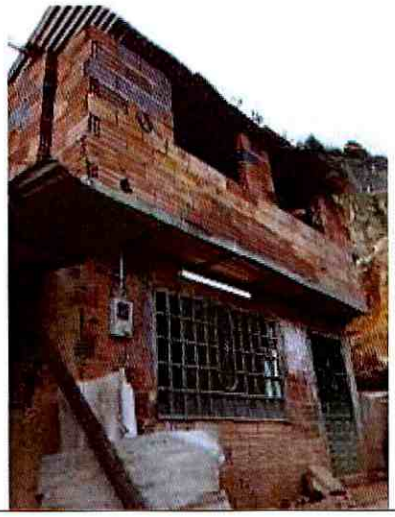
Código Postal: 111071



Fotografías 5. Fachada predio P1.



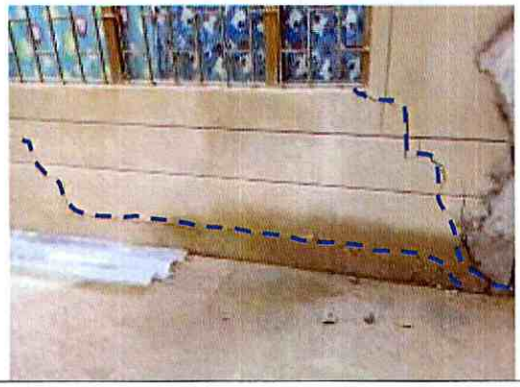
Fotografías 6. Fachada predio P2.



Fotografías 7. Fachada predio P3.



Fotografías 8. Fachada predio P4.



Fotografías 9. Grietas en muros de fachada predio P3.



Fotografías 10. Grieta en placa frente al predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



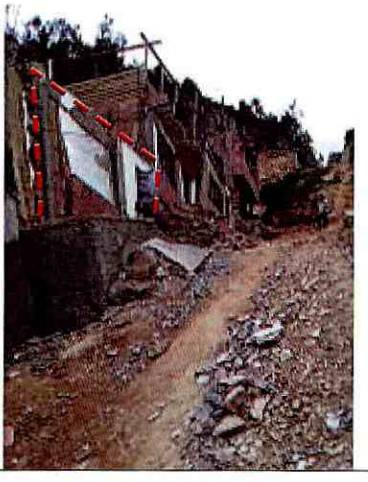
Fotografías 11. Fachada predio P5.



Fotografías 12. Fractura en placa frente al predio P5.



Fotografías 13. Estado predio P6 y P7 (Fotografía tomado DI-14972 visita técnica del 24 de noviembre de 2020).



Fotografías 14. Fractura en placa frente al predio P6.



Fotografías 15. Fractura en placa frente al predio P7.



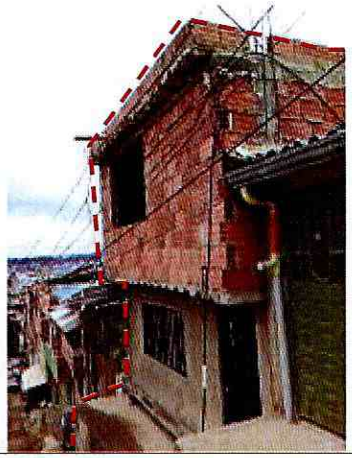
Fotografías 16. Fachada predio P8.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 17. Daños en fachada predio P8.



Fotografías 18. Fachada predio P9.

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	COORDENADA NORTE	COORDENADA OESTE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	4°44'21.6"	74°01'06.9"	Mampostería parcialmente confinada	Deshabitado	1	Moderados
P2	4°44'22.2"	74°01'06.6"	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Fuertes
P3	4°44'22.1"	74°01'06.3"	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderados
P4	4°44'22.3"	74°01'07.4"	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Fuertes
P5	4°44'22.3'	74°01'06.9"	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Fuertes
P6	4°44'22.3"	74°01'07.1"	Mampostería parcialmente confinada	Deshabitado	1	Fuertes
P7	4°44'22.3"	74°01'07.2"	Mampostería parcialmente confinada	Deshabitado	1	Fuertes
P8	4°44'22.3"	74°01'07.6"	Mampostería parcialmente confinada	Mixto (residencial y comercial)	1	Moderados
P9	4°44'21.7"	74°01'07.1"	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que las condiciones de las estructuras inspeccionadas se modifiquen a corto y mediano plazo debido a los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas a las edificaciones de los predios P1, P2 localizadas al costado sur del predio de la Calle 164B No.03-16, y a las edificaciones de los predios P3, P4, P5, P6, P7, P8 y P9, (Ver tabla 3) localizadas en el predio de la Calle 164B No.03-16, en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a algunas de las personas que se encuentran en los predios evaluados, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios debido a las intervenciones antrópicas que se están adelantando de manera informal en el sector. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de evacuación de uso temporal y preventiva de las edificaciones localizadas en el predio P2, P3, P4, P5, P8 y P9 (Ver tabla 3), en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 5).
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de las edificaciones localizadas en el predio P1, P6 y P7 (Ver tabla 3), en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, dado que de acuerdo con la inspección visual se evidencian que dichos predios en la actualidad están deshabitados, (Ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	COORDENADA NORTE	COORDENADA OESTE	TIPO DE FORMATO
6667	23 de mayo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	4°44'21.6"	74°01'06.9"	Recomendación de restricción de uso total de la edificación P1.
6670	23 de mayo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	4°44'22.2"	74°01'06.6"	Recomendación de evacuacion de la edicación P2.
6680	23 de mayo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	4°44'22.1"	74°01'06.3"	Recomendación de evacuacion de la edicación P3.
6675	23 de mayo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	4°44'22.3"	74°01'07.4"	Recomendación de evacuacion de la edicación P4.
6677	23 de mayo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	4°44'22.3'	74°01'06.9"	Recomendación de evacuacion de la edicación P5.
6672	23 de mayo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	4°44'22.3"	74°01'07.1"	Recomendación de restricción de uso total de la edificación P6.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	COORDENADA NORTE	COORDENADA OESTE	TIPO DE FORMATO
6674	23 de mayo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	4°44'22.3"	74°01'07.2"	Recomendación de restricción de uso total de la edificación P7.
6678	23 de mayo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	4°44'22.3"	74°01'07.6"	Recomendación de evacuacion de la edicación P8.
6679	23 de mayo de 2021	Alcaldía local de Usaquén	4°44'21.7"	74°01'07.1"	Recomendación de evacuacion de la edicación P9.

14. CONCLUSIONES

- Si bien no es posible realizar la inspección visual al interior de las edificaciones localizadas en el polígono de inspección del presente diagnóstico, desde el exterior se observan fuertes daños en los elementos de fachada y de cerramiento de las estructuras que conforman las edificaciones emplazadas en los predios P2, P5, P6 y P7 (Ver tabla 3), en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, los cuales comprometen la estabilidad estructural de los mismos. Por otro lado, de presentarse un colapso parcial o total de los predios mencionados anteriormente dichas estructuras pudieran arrastrar los elementos estructurales y no estructurales o colapsar encima de las edificaciones localizadas en los predios P1, P3, P4, P8 y P9 lo que pudiese comprometer la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de estos inmuebles.
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P2 y P5 (Ver tabla 3), en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados desde el exterior.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, dar a conocer la recomendación de evacuación a los propietarios, responsables y/o encargados de los predios P2 y P5 (Ver tabla 4), asimismo dar a conocer la recomendación de restricción total de los inmuebles que se encuentran emplazados en los predios P1, P6 y P7, en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 3). Por otro lado, atendiendo al principio de precaución[1], con el objetivo de evitar daños graves se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, dar a conocer la recomendación de evacuación a los propietarios, responsables y/o encargados de los predios P3, P4, P8 y P9, en el Sector Catastral Bosque De Pinos de la Localidad de Usaquén, (Ver tabla 3).
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas de acuerdo al Artículo 5 de la Ley 9 de 1989, así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007 el cual estipula "(…) *asigna a los Alcaldes Locales la función de ordenar la desocupación y demolición de las edificaciones ubicadas en sitios declarados por la Dirección de prevención y Atención de Emergencias de alto riesgo no mitigable, dentro de la jurisdicción de sus respectivas localidades* (…)", así como ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zona de Alto Riesgo No Mitigable, (Ver tabla 1), para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en los predios ubicados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable.

- Se recomienda a la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de las familias que de acuerdo con la información de los predios que se relación de la tabla 1, en el Sector Catastral Bosque De Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén aún no han finalizado su proceso de reubicación. Cabe resaltar que dichos predios se encuentran localizados en suelo de Alto Riesgo No mitigable de acuerdo con el CT-4451 y también se encuentran en suelo de protección por riesgo.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén hacer control urbanístico, a los predios que se relacionan en la **Tabla 6**, dado que de acuerdo con lo consignado en el concepto técnico CT-4451, se recomendó mantener dichos predios desocupados debido a que se encuentran localizados en una zona de amenaza alta no urbanizable. Asimismo, realizar la vigilancia, seguimiento y control de las posibles nuevas ocupaciones que se están realizando en el polígono de inspección evaluado en el presente diagnóstico técnico, (Ver figura 5).

Tabla 6. Predios en amenaza alta, en el Sector Catastral Bosque De Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén. CT-4451

MANZANA	LOTE
1	14
1	8
1	7
2	29
2	17
2	13
2	14
3	9
3	7
3	4

- A la Alcaldía Local de Usaquén, se recomienda desde sus competencias, realizar las acciones pertinentes de los predios que se encuentran incluidos en suelo de protección por riesgo, en concordancia con el Artículo 146 del decreto 190 de 2004.
- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de sus competencias, realizar las acciones que haya lugar con el fin de identificar y realizar la valoración en el sector

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspeccionado, dado que particulares están realizando la tala de algunos individuos arbóreos, en el Sector Catastral Bosque De Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a la comunidad localizada en la zona inspeccionada, en el Sector Catastral Bosque De Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071